



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00341-00
REFERENCIA: REPETICIÓN
**DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICÍA NACIONAL**
DEMANDADO: RIGOBERTO ALEXANDRO DAZA SIMON

Se pone en conocimiento de la parte demandante la devolución de la comunicación N° J.4 – 000380 dirigida al demandado RIGOBERTO ALEXANDRO DAZA SIMON, con anotación que fueron en dos ocasiones y el inmueble se encuentra cerrado, según información registrada por Servicios Postales Nacionales 4-72. (fl. 142)

Lo anterior, para que manifieste si se procede al emplazamiento del demandado RIGOBERTO ALEXANDRO DAZA SIMON, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 291 y 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 56 del 22 de octubre de 2019.

Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario